



**2018: "Año de la Salud".**

Moctezuma, Sonora, a 05 de julio de 2018.

Oficio R-101-18.

Asunto: Primer Informe Trimestral del PFCE 2018.

**DR. SALVADOR MALO ÁLVAREZ.**

Director General de Educación Superior

Universitaria, SES/SEP.

Ciudad de México.

**AT'N DR. ISAÍAS ELIZARRARAZ ALCARAZ.**

Director de Fortalecimiento Institucional DGESU/SES/SEP.

Por medio de presente y de la manera más atenta, me permito notificarle que en la Universidad de la Sierra se realizaron las acciones que a continuación se mencionan, en el período referente al Primer Informe Trimestral Académico y Financiero, del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2018.

1. Se solicitó la confirmación de resultados de la evaluación del PFCE 2018-2019 con oficio No. R-005-18, de fecha 11 de enero de 2018, dándose respuesta con oficio No. 511-3/18-0039 el día 19 de enero de 2018, adjuntando disco compacto del resultado final.
2. Se recibió el día 27 de febrero de 2018 en la universidad, oficio No. 511/2018-0251 de fecha 16 de febrero de 2018, donde se notifica que la Secretaría de Educación Pública radicaría a la institución la cantidad de \$606,159.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) en el marco de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa, ejercicio fiscal 2018, oficio que también tenía adjunto el Convenio de Apoyo, con la instrucción de que se firmara en cuatro tantos originales y remitir a la DGESU para continuar con el proceso.
3. Dicho convenio fue signado por el C.P. Francisco Javier Figueroa Montaña, Rector de la Universidad de la Sierra y enviado a la DGESU con oficio No. R-032-18 de fecha 27 de febrero de 2018.
4. En la etapa de reprogramación se realizaron todas las actividades en tiempo y forma, por lo que fue notificado al Subdirector de Desarrollo y Operación, de la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la DGESU, por medio de un correo electrónico del día 14 de marzo de 2018. Las actividades a realizar fueron dadas a conocer mediante oficio No. 511-3/2018-0173 de fecha 28 de febrero de 2018



Gobierno del  
Estado de Sonora

**Unidos logramos más**

**Universidad de la Sierra**

Carretera Moctezuma-Cumpas Km. 2.5 | Moctezuma, Sonora | C.P. 84560

Teléfono (634) 342 9600 | [www.unisierra.edu.mx](http://www.unisierra.edu.mx)



Oficio R-101-18.

subscrito por el Director de Fortalecimiento Institucional y recibido en la universidad el día 02 de marzo de 2018.

5. Se solicitó la apertura de la cuenta bancaria al Gobierno de Estado de Sonora, para el ejercicio del PFCE 2018, mediante oficio No. AYF-041-18 de fecha 20 de abril de 2018 y firmado por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Universidad de la Sierra.
6. El Tesorero del Estado de Sonora, remitió oficio No. DGCF-371/2018 de fecha 10 de mayo del presente, al Director de Subsidio a Universidades de la DGESU, en el que envió los datos y documentos de la cuenta bancaria aperturada para la recepción de los recursos del PFCE 2018.
7. El CFDI del PFCE 2018 fue enviado por el Gobierno del Estado de Sonora con factura No. 9 de fecha 18 de mayo de 2018, por la cantidad de \$606,159.00 y se remitió a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional al igual que al Departamento de Registro y Gestión de la Dirección de Subsidio a Universidades.
8. En la Institución se apertura el 31 de mayo de 2018 la subcuenta para el recurso del PFCE 2018, recurso que a la fecha ya se puede ejercer.

Por lo anterior, se anexan copias simples de todos los documentos mencionados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarme a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

“Una Puerta Abierta al Cambio y al Desarrollo”

  
C.P. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA MONTAÑO  
Rector.



C.c.p.- Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación, Ciudad de México.  
C.c.p.- Mtra. Arely Gómez González, Secretaria de la Función Pública, Ciudad de México.  
C.c.p.- Expediente.

FJFM/AJBM/\*dihg\*



Gobierno del  
Estado de Sonora

**Unidos logramos más**

Universidad de la Sierra

Carretera Moctezuma-Cumpas Km. 2.5 | Moctezuma, Sonora | C.P. 84560  
Teléfono (634) 342 9600 | [www.unisierra.edu.mx](http://www.unisierra.edu.mx)



2018: "Año de la Salud".

Moctezuma, Sonora, a 11 de enero de 2018.

Oficio R-005-18.

Asunto: Solicitud de confirmación de resultados de la evaluación PFCE 2018-2019.

**DR. SALVADOR MALO ÁLVAREZ**

Director General de Educación Superior Universitaria de la SES/SEP.  
Ciudad de México.

Como parte de la población objetivo que se indica en el Anexo 1B y con fundamento en la Convocatoria que se encuentra en el Anexo 5B de las Reglas de Operación (RO) 2018 del programa presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) y que de conformidad con lo establecido en la Guía para la formulación de la planeación estratégica académica y de la gestión institucional del PFCE 2018-2019, la Universidad de la Sierra formuló y presentó oportunamente para su evaluación correspondiente, el documento PFCE 2018-2019 y sus proyectos asociados de esta institución.

Con base en lo anterior y en apego al apartado de **Ratificación de los resultados de evaluación y réplica** que se encuentra en el numeral **3.3.2 Procedimiento de selección** correspondiente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), de las RO 2018 del PFCE publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017 y toda vez que se ha concluido la etapa de dictaminación, solicito a usted de la manera más atenta, confirmar el resultado final de la evaluación del documento PFCE 2018-2019 y sus proyectos asociados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Una Puerta Abierta al Cambio y al Desarrollo"

  
**C.P. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA MONTAÑO**  
Rector.



C.c.p.- Dr. Isaias Elizarraraz Alcaraz, Director de Fortalecimiento Institucional DGESU/SES/SEP. Ciudad de México.  
C.c.p.- Expediente.

FJFM/AJBM/\*dihg\*



Gobierno del  
Estado de Sonora

**Unidos logramos más**

**Universidad de la Sierra**

Carretera Moctezuma-Cumpas Km. 2.5 | Moctezuma, Sonora | C.P. 84560  
Teléfono (634) 342 9600 | [www.unisierra.edu.mx](http://www.unisierra.edu.mx)

Oficio No. 511-3/18-0039

Ciudad de México, a 19 de enero de 2018

**Asunto:** Ratificación del resultado de  
evaluación del PFCE 2018-2019.

**C.P. Francisco Javier Figueroa Montaña**  
**Rector**  
**Universidad de la Sierra**  
**Presente**

Me refiero a su atento Oficio No. R-005-18, de fecha 11 de enero del presente año, mediante el cual solicita la confirmación del resultado final de la etapa de evaluación del documento de planeación estratégica participativa denominado Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2018-2019 y sus proyectos asociados, emitido por el Comité de Pares Académicos que se conformó para tal propósito.

Al respecto, le hago llegar en disco compacto el resultado final de la evaluación del documento de la institución a su digno cargo. Esta misma información puede consultarse en el Sistema **PFCE 2018-2019**, en la categoría de **Resultados**, en el submódulo **"Final"**, al cual podrá ingresar en la dirección <http://www.siidfi.sep.gob.mx/pfce2>, con las claves de acceso que fueron asignadas durante la etapa de captura de proyectos PFCE 2018-2019.

No omito mencionar que con fundamento en las etapas de Evaluación y Réplica, del numeral 3.3.2 *Procedimiento de selección*, de las Reglas de Operación 2018 del PFCE, los resultados son definitivos e inapelables.

Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

Atentamente

Isaías Elizarraraz Alcaraz

Director S.E.P.

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL

RECIBIDO

22 ENE 2018

UNIDAD DE PLANEACIÓN  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

Recibido  
22 Enero 18

TURNOS: DGESU 18-336 DFI 43-18

C.c.p. Dr. Salvador A. Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria - Para su conocimiento.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*  
Calle Vicente García Torres No. 735, Col. El Rosedal, Coyoacán, C.P. 04330 Ciudad de México  
Tels. (55) 36 01 67 00 ext. 65604 y 65605. <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/>



Ciudad de México, a 16 de febrero de 2018  
Oficio Núm. 511/2018.-0251

**C.P. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA MONTAÑO**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA**  
**PRESENTE**

**RECIBIDO**

27 FEB. 2018

UNIDAD DE PLANEACIÓN  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

En el marco de las Reglas de Operación del programa presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa, ejercicio fiscal 2018, la Secretaría de Educación Pública canalizará a la institución a su digno cargo, la cantidad de \$606,159.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).


Del total del monto anterior, \$390,826.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.) se asignan al proyecto de la Gestión Institucional e Integral Académico y \$215,333.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) al proyecto de igualdad de género.

Para llevar a cabo la ministración del recurso señalado, se envía en forma adjunta el Convenio de Apoyo respectivo, mismo que deberá ser firmado en cuatro tantos originales y remitirlos a la brevedad posible a esta Dirección General, para continuar con el proceso de formalización del Convenio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**DR. SALVADOR A. MALO ALVAREZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSITARIA

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA**  
**RECIBIDO**

27 FEB. 2018

**RECTORIA**  
**Secretaría**

c.c.p. Dr. Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Superior.- Presente  
C.P. Horacio Guillermo Díaz Mora, Director de Subsido a Universidades de la DGESU.- Para su conocimiento  
Mtra. Inés Santa Mendoza Toledo, Asesora Jurídica de la DGESU.- Para su conocimiento



**2018: "Año de la Salud".**

Moctezuma, Sonora, a 27 de febrero de 2018.

Oficio R-032-18.

Asunto: Convenio de Apoyo Financiero Programa S267 2018.

**DR. SALVADOR MALO ÁLVAREZ,**  
Director General de Educación Superior  
Universitaria, SES/SEP.  
Ciudad de México.

En atención al envío del Convenio de Apoyo Financiero en el marco del Programa Presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2018, que suscribe la Secretaría de Educación Pública con la Universidad de la Sierra. De la manera más atenta, me permito adjuntar al presente cuatro tantos originales del Convenio firmado por un servidor, a fin de que se proceda a lo conducente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarme a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE  
"Una Puerta Abierta al Cambio y al Desarrollo"

  
**C.P. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA MONTAÑO**  
Rector.



C.c.p.- Expediente.

FJFM/AJBM\*/dihg\*



Gobierno del  
Estado de Sonora

**Unidos logramos más**

**Universidad de la Sierra**

Carretera Moctezuma-Cumpas Km. 2.5 | Moctezuma, Sonora | C.P. 84560  
Teléfono (634) 342 9600 | [www.unisierra.edu.mx](http://www.unisierra.edu.mx)

**CONVENIO DE APOYO, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S267 FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA**, EN LO SUCESIVO EL "PROGRAMA", CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE LA "SEP", REPRESENTADA POR EL DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL DR. SALVADOR ALEJANDRO MALO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y POR LA OTRA PARTE, LA **UNIVERSIDAD DE LA SIERRA**, EN LO SUCESIVO LA "INSTITUCIÓN", REPRESENTADA POR SU RECTOR, C.P. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA MONTAÑO, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, en su meta 3 "México con Educación de Calidad", Objetivo 3.1 "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad", estrategia 3.1.3 establece la necesidad de "Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y que contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida".

Por su parte el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2013, en su objetivo 2 "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México", establece en sus estrategias 2.3 "Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior".

**SEGUNDO.-** Con fecha 27 de diciembre de 2017, la "SEP" publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número 20/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación 2018 en lo sucesivo las "Reglas de Operación" del "PROGRAMA", las cuales norman la ejecución de los recursos públicos federales otorgados a las Instituciones de Educación Superior (IES) que conforman su población objetivo, a partir del documento institucional formulado en el marco de la metodología de planeación estratégica participativa que plantea el Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2018, en lo sucesivo "PFCE".

El "PROGRAMA" constituye un medio estratégico para otorgar subsidios extraordinarios que coadyuven a la calidad de la oferta educativa y servicios que ofrecen las Instituciones de Educación Superior Públicas y con ello contribuir a lo establecido en el PND y en el PSE, a través de la formulación de un documento institucional basado en el "PFCE".

**TERCERO.-** El "PROGRAMA", mediante el "PFCE", tiene por objetivo general apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas para que cuenten con programas educativos (PE) evaluables con calidad reconocida y por objetivos específicos:

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior para que a partir de ejercicios de planeación estratégica participativa implementen proyectos académicos y/o institucionales que impacten en:

- I. La mejora de la gestión (servicios).
- II. La calidad de sus programas educativos:

**DECLARACIONES**

**I.- La "SEP" a través de su Representante, declara que:**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

artículo 1 de su Decreto de Creación, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 15 de abril de 2002.

**II.2.-** Que de acuerdo con su Decreto de Creación, tiene por objeto: I. Impartir educación del tipo superior en sus distintos niveles y modalidades para formar profesionistas, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del Estado y del País; II. Realizar investigación humanística y tecnológica que permita el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza y el mejor aprovechamiento social de los recursos materiales, naturales y humanos, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia del sector productivo de bienes y servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad; III. Promover la difusión del conocimiento y la cultura nacional y universal, especialmente la de carácter humanístico, científico y tecnológico, a efecto de que contribuya a impulsar, diversificar y equilibrar el desarrollo regional, estatal, nacional y universal; y IV. Colaborar con los sectores públicos, social y privado en la consolidación del desarrollo científico, tecnológico y social de la comunidad.

**II.3.-** Que su Rector cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en el artículo 13 fracciones X y XI de su Decreto de Creación.

**II.4.-** Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables por parte del gobierno federal, para destinarlos exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo establecido por las "**Reglas de Operación**" del "**PROGRAMA**" y con base en su documento institucional "**PFCE**".

**II.5.-** Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Carretera Moctezuma Cumpas Km. 2.5, C.P. 84561, en la Ciudad de Moctezuma, Estado de Sonora.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**Primera.-** Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales la "**SEP**" apoyará a la "**INSTITUCIÓN**" con recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables del "**PROGRAMA**", correspondientes al ejercicio fiscal 2018, para fortalecer la oferta educativa y la operación de los servicios educativos de tipo superior que ofrece, considerando su documento institucional "**PFCE**", a fin de lograr la calidad de los mismos; de conformidad con lo establecido en las "**Reglas de Operación**" del "**PROGRAMA**", el presente instrumento y su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por "**LAS PARTES**", forma parte integrante del mismo.

**Segunda.-** La "**SEP**", por conducto de la "**DGESU**" se obliga a:

a).- Aportar a la "**INSTITUCIÓN**" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2018, la cantidad de **\$606,159.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, para que la destine exclusivamente de conformidad con lo establecido en las "**Reglas de Operación**" del "**PROGRAMA**", este convenio y su **Anexo de Ejecución**;

b).- Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la "**INSTITUCIÓN**" que se establecen en el presente convenio y en las "**Reglas de Operación**" del "**PROGRAMA**"; y

c).- Las demás previstas a su cargo en las "**Reglas de Operación**" del "**PROGRAMA**".



8. 1530



Subsecretaría de Educación Superior  
 Dirección General de Educación Superior Universitaria  
 Dirección de Fortalecimiento Institucional

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018  
 Oficio Núm. 511-3/2018.-0173

**C.P. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA MONTAÑO**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA**  
**PRESENTE**



Con fundamento en el numeral 3, subpartado Obligaciones aplicables a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del lineamiento que se encuentra en el apartado 3.5 *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos* de las Reglas de Operación 2018 del programa presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), que a la letra dice:

*“Entregar a la DGESU, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la apertura del sistema electrónico de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto asociados a las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los Comités de Pares Académicos...”*

Aunado a lo anterior, con base en el Oficio No. 511/2018.0251, de fecha 16 de febrero del año en curso, mediante el cual se notifica el monto asignado a la institución a su digno cargo, me permito hacer de su conocimiento el calendario de actividades que regirá la etapa de reprogramación:

No.	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de termino	Responsable
1	Apertura del Módulo de Reprogramación	01 de marzo	01 de marzo	DGESU
2	Ajuste de unidades y costos de conceptos de gasto	01 de marzo	14 de marzo	IES
3	Primera revisión del ajuste de unidades y costos de conceptos de gasto	15 de marzo	20 de marzo	DGESU
4	Primera publicación de observaciones	20 de marzo	20 de marzo	DGESU
5	Primera solventación de observaciones	20 de marzo	22 de marzo	IES
6	Segunda revisión de atención a observaciones	23 de marzo	26 de marzo	DGESU
7	Segunda publicación de observaciones	26 de marzo	26 de marzo	DGESU
8	Segunda solventación de observaciones	26 de marzo	27 de marzo	IES
9	Envío de oficio de autorización del ejercicio de los recursos asignados y reprogramados	28 de marzo	28 de marzo	DGESU



Oficio Núm. 511-3/2018.-0173

Es importante hacer hincapié que los conceptos de gasto que en su descripción no se apeguen a los criterios establecidos en la Guía de Reprogramación disponible en el módulo correspondiente, no contarán con la autorización para ejercer su monto asociado, una vez concluido cada uno de los periodos de revisión.

Por lo anterior, a fin de contribuir al cumplimiento efectivo de las actividades detalladas en el calendario de reprogramación, el personal de la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI), responsable de la revisión de la propuesta, se encuentra en la mejor disposición para aclarar todas las dudas que existan relativas a esta etapa a través de asesorías telefónicas al número (55) 36 01 67 00 ext. 65603, 65606, 65607 y 65943

Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

**ATENTAMENTE**



**ISAÍAS ELIZARRARAZ ALCÁRAZ**  
**DIRECTOR**

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL

c.c.p Dr. Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Superior.- Presente.

Dr. Salvador A. Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria.- Presente.

Vicente García Torres No. 235, Col. El Rosedal, Coyoteacán, C.P. 04330, Ciudad de México,  
Tels. (55) 3601 6700, ext. 65604 <http://dgesu.www.sep.gob.mx>

IIA/SPCM/AVG



Ana Judith Barceló Moreno <planeacion@unisierra.edu.mx>

---

## NOTIFICACIÓN TERMINACIÓN DE RE PROGRAMACIÓN PFCE 2018

1 mensaje

---

**Ana Judith Barceló Moreno** <planeacion@unisierra.edu.mx> 14 de marzo de 2018, 17:26  
Para: Sergio Pascual Conde Maldonado <sconde@nube.sep.gob.mx>, Alejandro Vázquez Gutierrez <alejandro.vazquez@nube.sep.gob.mx>, Paul Alfonso Queijeiro Salinas <paul.queijeiro@nube.sep.gob.mx>, anajudithb@hotmail.com

**Lic. Sergio Pascual Conde Maldonado**

Subdirector de Desarrollo y Operación

Dirección de Fortalecimiento Institucional de la DGESE/SES

México, D.F.

Licenciado Conde: de la manera más atenta, me permito notificar que en la Universidad de la Sierra se concluyó el proceso de reprogramación del PFCE 2018 y finalizó la captura en el sistema diseñado para tales efectos.

Cualquier situación al respecto, estoy a sus apreciables órdenes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. Ana Judith Barceló Moreno**

Jefe de la Unidad de Planeación

Moctezuma, Sonora.

Tel. 634-342-96-00, ext. 131



**“2018: Año de la Salud”**

Moctezuma, Sonora, a 20 de abril de 2018.

Oficio AYW-041-18.

**Asunto:** Cuenta para subsidio PFCE 2018.

**C. P. DANIEL GALINDO RUIZ**  
TESORERO DEL ESTADO

Sirva el presente para solicitarle atentamente la apertura de una cuenta bancaria del Gobierno del Estado de Sonora, en la cual se transferirá el recurso correspondiente al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2018 (PFCE 2018).

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y posteriormente la universidad dará apertura a una cuenta bancaria para que nos sea transferido el recurso mencionado.

Sin otro particular, le enviamos saludos cordiales.

**ATENTAMENTE**

*“Una Puerta Abierta al Cambio y al Desarrollo”*

**M. C. RUBÉN ÁNGEL VÁSQUEZ NAVARRO**

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. C. P. Francisco Javier Figueroa Montaño. Rector.

Lic. Carlos Eduardo Urias Lucero, Titular del Órgano Interno de Control de la UNISIERRA.

Archivo.

RAVN/ear\*



Gobierno del  
Estado de Sonora

**Unidos logramos más**

**Universidad de la Sierra**

Carretera Moctezuma-Cumpas Km. 2.5 | Moctezuma, Sonora | CP. 84560

Teléfono (634) 342 9600 | [www.unisierraedumx](http://www.unisierraedumx)



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Hacienda

Tesorería del Estado  
Dirección General de Control de Fondos y Pagaduría  
Oficio No. DGCF-371/2018  
Hermosillo, Sonora, a 10 de Mayo de 2018  
2018: "Año de la Salud"

C.P.C. HORACIO GUILLERMO DIAZ MORA,  
DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PRESENTE.- AT'N C.P. OSCAR ORTEGA CORTÉS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y GESTION

En referencia a solicitud de apertura de cuenta bancaria específica para la transferencia de recursos a la **Universidad de la Sierra (UNISIERRA)**, para la operación del **Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Ejercicio Fiscal 2018**, envío a Usted los datos y documentación de la cuenta bancaria aperturada para la recepción de dichos recursos, los cuales se detallan a continuación:

- Beneficiario: **Gobierno del Estado de Sonora**
- Nombre del Banco: **HSBC México, S.A.**
- Número de Cuenta: **4061397865**
- CLABE Estandarizada: **021760040613978659**
- Número de Sucursal Bancaria: **150 Vado del Río**
- Número de Plaza: **07 Hermosillo**
- Fecha de Apertura: **09/Mayo/2018**
- Firmas Autorizadas: **Navarro Gallegos Raúl**

Asimismo, anexo a la presente encontrará Formato de Solicitud de Alta de Beneficiario, carta de confirmación bancaria original de la cuenta aperturada para la radicación de los recursos, carta de designación del servidor público facultado (nombramiento oficial) e identificación oficial IFE, Registro Federal de Contribuyentes y comprobante de domicilio del Gobierno de Estado de Sonora.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL TESORERO DEL ESTADO**

**C.P. JOSÉ MATÍAS MONTIJO HARO**

C.c.p.-  
Lic. Alfonso Isaac Gamboa Lozano.- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.  
Lic. Salim Arturo Orci Magaña.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación  
Lic. Ana Laura Arratia Pineda.- Encargada de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.  
Lic. Raúl Navarro Gallegos.- Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.  
Prof. José Víctor Guerrero González.- Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora.  
Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro.- Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora  
C.P.C. Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva.- Auditor Mayor de Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora.  
C.P. Daniel Galindo Ruiz.- Tesorero Del Estado de Sonora.  
C.P. Gustavo Luis Rodríguez Lozano.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.  
C.P. Francisco Javier Figueroa Montaña.- Rector de la Universidad de la Sierra.  
Minutario.  
Archivo.



SECRETARIA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE SONORA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE FONDOS



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA  
RECTORÍA

Recibí  
22-Mayo-18  
A

Palacio de Gobierno Comenfort y Dr. Paliza, Col. Centenario, C.P. 83260.  
Teléfono: (662) 289 6703 y 64. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA**

Carretera Moctezuma Cumpas KM 2.5,  
No. S.N.  
S.Colonia, C.P. 84560  
Sonora, México  
RFC: USI020415U24  
Regimen Fiscal: 603 - Personas  
Morales con Fines no Lucrativos

**FACTURA**  
**9**

**Fecha/Hora**  
**Certificación**

2018-05-18T15:29:45

**Fecha de Emisión**

2018-05-18T15:29:40

**Receptor del Comprobante Fiscal****GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

COMONFORT Y DR. PALIZA, No. SN  
COL. CENTRO, C.P. 83260  
HERMOSILLO, Sonora, México  
RFC: GES790913CT0  
Uso CFDI: P01 - Por definir

**Folio Fiscal**

8D57E022-C37F-4341-ABE2-  
8B7860ACF255

**No. Certificado Digital**

00001000000409591044

**No. Serie Certificado SAT**

00001000000404512308

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Descuento	Importe	
1	ACT - N/A	93151611 - RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S267 PFCE 2018	\$ 606,159.00		\$ 606,159.00	
<b>IMPUESTOS</b>		Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
		\$ 606,159.00	IVA	Tasa	0.000000	\$ 0.00

**Forma pago:** 03 - Transferencia electrónica de fondos

**Método pago:** PUE - Pago en una sola exhibición

**Condiciones de pago:** Pague a mas tardar el 18/05/2018.

**Importe con letra:** Seiscientos seis mil ciento cincuenta y nueve Pesos 00/100 M.  
N.

**Moneda:** MXN - Peso Mexicano

**Lugar de Expedicion:** 84560

Subtotal \$ 606,159.00

IVA 0.000000 \$ 0.00

**Total \$ 606,159.00**

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|8D57E022-C37F-4341-ABE2-8B7860ACF255|2018-05-18T15:29:  
45|TLE011122SC2|ZZfouAwQgxBx8QCOqMJ+2p13Mh3YxG2EOK1oxLclTUxL5DvNz8fnvuuFpRdMXbNVFmwy5EgnPj3BP3ZlpkzcbwfkARCxFWO8U29uDw7Fns3WoWnT2FdiEmcx9HiV0TNA/  
xVRg4SSjib1zWtAHZKN+pDCCQOTZp0fxJVBmKWtk0hiWICFNdvqNphA6topYKv1h50K4JKERYH1HtEk/v4YWADqtw04uPJ4hqS0UswPLutU2+2xnSp8XxFHxU2MO8lLw9LQjvHgH5aHamWteo97  
M7qz2nm8sfCCvJs3CkYRYgoyF890OVhUOIYmTMW/CJ2VeElwqekH8i3mEZVnGxWg==|00001000000404512308||

**Sello digital del CFDI**

ZZfouAwQgxBx8QCOqMJ+2p13Mh3YxG2EOK1oxLclTUxL5DvNz8fnvuuFpRdMXbNVFmwy5EgnPj3BP3ZlpkzcbwfkARCxFWO8U29uDw7Fns3WoWnT2FdiEmcx9HiV0TNA/xVRg4SSjib1zWtAHZKN+pDCCQOTZp0fxJVBmKWtk0hiWICFNdvqNphA6topYKv1h50K4JKERYH1HtEk/v4YWADqtw04uPJ4hqS0UswPLutU2+2xnSp8XxFHxU2MO8lLw9LQjvHgH5aHamWteo97M7qz2nm8sfCCvJs3CkYRYgoyF890OVhUOIYmTMW/CJ2VeElwqekH8i3mEZVnGxWg==

**Sello digital del SAT**

agFlsr/k6yqbB9P40yhUYDKW7afEdSePFHbmVVQemV68ONN5CLE11B3wNcnQqIEMvX5gahVxzKQnnQzRC0oOPCIC+ITVp6vNIZL3XKC8KUp5HlzIstZaRm2P  
ERbk65jGdgftptmC5Oh38VfNOcb3Nykchsn6TPnvMvKG+fZTK5EQUNB/IAOsbTuh88UypG/fj/002Jhcl9OaYSlyjsawx0gSGcagg0NX000KCBYfAkN0hFK2/  
WYGIDU95pQ4zhEYs7BfEaYt+l4vcit/eUSgRiMHbSllbZm0tmXL9wADcU5GP0GzAtolQTosXbrHRHC8wPPXOM0OCOPoa+wxhdsw==



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

HOJA DE DATOS  
CUENTA PYME TRADICIONAL

31/MAYO/2018

0191 SUC. MOCTEZUMA SONORA  
MIGUEL ALEMAN Y GARCIA MORALES S/N COL C  
MOCTEZUMA, SON. 00084560

Número de cuenta 22-00064173-5

CLABE: 014775220006417358

TITULAR (CLIENTE): UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

Código de Cliente 07625790

DOMICILIO: CARRETERA MOCTEZUMA CUMPAS KM 2 5, VILLA.: MOCTEZUMA  
MOCTEZUMA, SON, CP: 00084560  
TEL.: 0163434296

REGIMEN PARA REALIZAR DISPOSICIONES DE LA CUENTA: MANCOMUNADA

APODERADOS: FRANCISCO JAVIER FIGUEROA MONTANO  
RUBEN ANGEL VASQUEZ NAVARRO

Código de Cliente 21188207

Código de Cliente 10424000

PERSONAS AUTORIZADAS PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

LINEA DE PROTECCION INMEDIATA

MONTO DEL CRÉDITO

El equivalente al 80% del importe invertido por el Cliente en Pagares con Rendimiento Liquidable al Vencimiento a plazos de entre 14 y 91 días .

INTERESES ORDINARIOS Tasa TIIE mas Tasa TIPP o Margen de 20 (veinte) puntos adicionales

No. DE CUENTA: 22-00064173-5 LUGAR DE PAGO: MIGUEL ALEMAN Y GARCIA MORALES S/N COL

DESIGNACIÓN DE TITULAR GARANTIZADO

TITULAR	CÓDIGO DE CLIENTE	PORCENTAJE (*)
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA	07625790	100.00 %
	TOTAL	100.00 %

(\*)"EL BANCO HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO Y LAS REGLAS APLICABLES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ESTARÁN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO (IPAB), LOS DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA, RETIRABLES EN DÍAS PREESTABLECIDOS, DE AHORRO, Y A PLAZO O CON PREVIO AVISO, ASÍ COMO LOS PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS QUE ACEPTA LA INSTITUCIÓN, HASTA POR EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UNIDADES DE INVERSIÓN POR PERSONA FÍSICA O MORAL, CUALQUIERA QUE SEA EL NÚMERO, TIPO Y CLASE DE DICHAS OBLIGACIONES A SU FAVOR Y A CARGO DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE."